

RESOLUCIÓN NÚMERO 4082 DE 2023

(04 OCT 2023)

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 209 de la Constitución Política, literal g artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 091 de 2007, el Decreto 1792 de 2000, el Decreto 1874 de 2021, el Decreto 1876 de 2021 y en concordancia con las facultades conferidas en el numeral 1 del artículo 3 de la Resolución No. 0006 del 5 de enero de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley.

Que el Ministerio de Defensa Nacional, mediante Decreto 1874 del treinta (30) de diciembre de 2021 *"Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones"*, modificó su estructura, creando entre otras dependencias la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI.

Que mediante Decreto 1876 del treinta (30) de diciembre de 2021 *"Por medio del cual se suprimen y crean unos empleos en la Planta de Personal del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y se dictan otras disposiciones"* el Ministerio de Defensa Nacional, creó la planta de personal de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI.

Que de conformidad con lo establecido por los Decretos 1874 y 1876 de 2021, los veintiún (21) empleos reportados dentro de la oferta pública de empleos que hicieron parte del concurso abierto de méritos a la Comisión Nacional del Servicio Civil - Proceso de Selección No. 629 del 2018 – Sector Defensa, fueron incorporados en la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva con el mismo nivel, grado y funciones con los que fueron ofertados.

Que el artículo 5° del Decreto Ley 091 de 2007 establece los principios rectores orientadores del Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa, definiendo Mérito como: *"El ingreso a los empleos del Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa, el ascenso y la permanencia en los mismas, estarán determinados por la demostración permanente de las calidades académicas, la experiencia y las competencias requeridas para su desempeño"*.

RESOLUCIÓN NÚMERO 4082' DE 2023 04 OCT 2023

Continuación de la Resolución. "Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva"

Que el artículo 16 del Decreto Ley 091 de 2007, determinó que la provisión definitiva de los empleos pertenecientes al Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa se hará mediante concurso abierto, el cual tendrá por objeto establecer y comprobar la aptitud, idoneidad y condiciones de seguridad de los aspirantes.

Que el artículo 27 del Decreto Ley 091 de 2007, establece que el estudio de seguridad que tendrá carácter reservado debe ser elaborado previamente a la expedición del acto administrativo de nombramiento, pudiendo ser actualizado en cualquier tiempo, y le será practicado al aspirante que ocupe el primer puesto para acceder al empleo en la lista de elegibles y así en estricto orden descendente, de acuerdo con la utilización de la lista de elegibles. En desarrollo del estudio de seguridad se podrán aplicar las pruebas técnicas que se estimen pertinentes por las autoridades competentes para su realización, con la autorización previa del aspirante.

Que el artículo 28 del Decreto Ley 091 de 2007, establece que la persona seleccionada por concurso será nombrada en periodo de prueba por el término de seis (6) meses y, su desempeño en dicho periodo será evaluado cada tres (03) meses; una vez el servidor público obtenga calificación satisfactoria en el desempeño de sus funciones, adquiere sus derechos de carrera, los cuales serán declarados a través del registro público de carrera administrativa, caso contrario será retirado del servicio.

Que mediante Acuerdo No. CNSC - 20181000009126 del veintiséis (26) de diciembre de 2018 "Por el cual se establecen las reglas del primer concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva los empleos vacantes de la planta de personal perteneciente al Sistema Especial de Carrera Administrativa de la DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA' DCRI, "Proceso de Selección No. 629 de 2018 - Sector Defensa", emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil adelantó el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva veintiún (21) empleos de vacancia definitiva del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva hoy Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva - DIVRI.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. **11543** del veintidós (22) de noviembre de 2021 "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL DE SEGURIDAD O DEFENSA, Código 3-1, Grado 16, identificado con el Código OPEC No. 78053, **PROCESO DE SELECCIÓN NO. 629 DE 2018 - DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA -DCRI**, del Sistema Especial de Carrera Administrativa del Sector Defensa" por medio de la cual conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con número de OPEC **78053** correspondiente al denominado **PROFESIONAL DE DEFENSA, CÓDIGO 3-1, GRADO 16** de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva hoy Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva - DIVRI.

Que la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, se abstuvo de nombrar en periodo de prueba al elegible que ocupó la primera posición, señor **JAIRO WILSON MOYA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.485.090** por contar con pensión de jubilación, situación que fue decidida mediante fallo de tutela en primera instancia emitida por el Juzgado Décimo (10°) Administrativo Oral del Circuito Judicial

RESOLUCIÓN NÚMERO 4082 DE 2023 04 OCT 2023

Continuación de la Resolución. "Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva"

de Bogotá D.C. - Sección Segunda del veintisiete (27) de abril de 2023, confirmado en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Cuarta - Subsección B del treinta y uno (31) de mayo de 2023.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante oficio del veintiséis (26) de abril de 2023 autorizó el uso de lista de elegibles – Resolución No. **11543** del veintidós (22) de noviembre de 2021, a fin de que se adelantaran los trámites pertinentes para la provisión del empleo con el elegible que ocupó la segunda posición dentro de la citada Resolución, señor **ERNESTO JOSÉ CARABALLO ZAMUDIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.444.529**.

Que como consecuencia de lo anterior la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, procedió con la elaboración del correspondiente Estudio de Seguridad, en cumplimiento con lo establecido por el artículo 61 del Acuerdo No. CNSC – 20181000009126 del veintiséis (26) de diciembre de 2018, dentro del cual obtuvo concepto favorable.

Que de conformidad con la certificación del catorce (14) de septiembre de 2023 suscrita por la Coordinadora Administrativa y Financiera de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, establece que en la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI, se encuentra en vacancia definitiva el empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL DE DEFENSA, CÓDIGO 3-1, GRADO 16**.

Que de acuerdo con lo expuesto se considera procedente nombrar en periodo de prueba al señor **ERNESTO JOSÉ CARABALLO ZAMUDIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.444.529**, en el empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL DE DEFENSA, CÓDIGO 3-1, GRADO 16** de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI, identificado con número de OPEC **78053**, quien acreditó título profesional en Ingeniería Mecánica y cuenta con más de setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada; reuniendo así los requisitos exigidos por el empleo citado de acuerdo con lo establecido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales - Resolución No. 0009 del cinco (5) de enero 2022.

Que una vez aprobado el acto administrativo se realizará su publicación en la página web del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, de conformidad con lo establecido en el concepto RAD. 2012-206-013545-2 del 14 de septiembre de 2012.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en periodo de prueba al señor **ERNESTO JOSÉ CARABALLO ZAMUDIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.444.529** en el empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL DE DEFENSA, CÓDIGO 3-1, GRADO 16**, de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI, identificado con número de OPEC **78053**.

RESOLUCIÓN NÚMERO 4082 DE 2023

04 OCT 2023

Continuación de la Resolución: "Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva"

Parágrafo. El periodo de prueba a que se refiere el presente artículo tendrá un término de seis (6) meses, el cual será contado a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Decreto 091 de 2007.

Artículo 2. Evaluar cada tres meses al señor **ERNESTO JOSÉ CARABALLO ZAMUDIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.444.529** en el desarrollo de las funciones de su periodo de prueba de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 3. Comunicar a través del Grupo Administrativo y Financiero de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional al señor **ERNESTO JOSÉ CARABALLO ZAMUDIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.444.529**, el presente Acto Administrativo, indicándole que cuenta con diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la comunicación para manifestar su aceptación o rechazo del nombramiento y diez (10) días para tomar posesión, los cuales se contarán a partir del día siguiente de su aceptación.

Artículo 4. La presente resolución rige desde la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir de la posesión en el cargo correspondiente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los, 04 OCT 2023

LA SECRETARIA GENERAL


SONIA STELLA ROMERO TORRES